



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00152281- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00157273-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se otorgue la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente María LINARES (Leg. 33.785);

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 28 y 30;

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00157273-UNC-DIR#ESCMB, y en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, a la docente María LINARES (Leg. 33.785) en su cargo de Preceptora DO (Cód. 317), a partir del 01-03-2022 y hasta el 28-02-2023, con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo Trabajo (RHCS 1222/2014).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

